



GUAMÚCHIL, SALV. ALV., SIN., A 14 DE DICIEMBRE DE 2020

EDGAR GUADALUPE BÁÑEZ ESCOBEDO
CIUDAD.

EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA COLONIA MAQUÍO CLOUTHIER, EN GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, LA CUAL SERÁ FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2020).

EN BASE A LO ANTERIOR Y UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.


ATENTAMENTE
ING. MANUEL BELTRÁN URÍAS
GERENTE GENERAL



C.C.P. - ARCHIVO*